INFORME EMITIDO POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE FAES FARMA, S.A. EN RELACIÓN A LA REELECCIÓN, O EN SU CASO, NOMBRAMIENTO DE DOÑA BELÉN AMATRIAÍN CORBI (punto 3.5 del Orden del día).

Introducción

Entre las funciones de esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones, los artículos 529 decies y 529 quindecies.3c) de la Ley de sociedades de capital, el artículo 19c) del Reglamento del Consejo de administración y el artículo 4c) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, le encomiendan elevar al Consejo la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas.

Al mismo tiempo, la recomendación 14 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas establece que el resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de administración en materia de nombramiento y selección de consejeros se recoja en el Informe justificativo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se publique al convocar la Junta General de Accionistas que se someta dicho nombramiento. En términos similares se expresa la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En consecuencia, esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha procedido a redactar este Informe, en relación a la propuesta de reelección, o en su caso, nombramiento de Doña Belén Amatriaín Corbi como consejera independiente de la Sociedad.

Estructura, tamaño y composición del Consejo de administración

Los Estatutos de la Sociedad establecen que el Consejo de administración se compondrá de un número de consejeros que fijará la Junta General, entre un mínimo de cinco y un máximo de diez consejeros.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo de administración en su artículo 8 establece que el Consejo procurará que, en la composición del mismo los consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los consejeros ejecutivos y, que dentro del grupo mayoritario de los consejeros externos se integren los consejeros dominicales y los consejeros independientes y que el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Por último, la Política de selección de consejeros de Faes Farma, S.A., indica que se debe procurar conseguir un adecuado equilibrio en el Consejo de Administración, con personas de diferente formación, conocimientos y experiencia, de forma que se fomente el debate en los asuntos de su competencia, aportando puntos de vista plurales y enriqueciendo la toma de decisiones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado la actual composición del Consejo de administración de la Sociedad, así como la diversidad de conocimientos, competencia y experiencia de sus miembros. En concreto, se ha tenido en cuenta el Mapa de competencias sobre los consejeros aprobado por el Consejo en su reunión de fecha 21 de diciembre de 2021, a propuesta de esta Comisión, conforme a lo dispuesto en la recomendación 14 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas y en la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, publicada por la CNMV, que incluía la experiencia y competencias directiva o de gestión, en Consejos o Comisiones, de compañías cotizadas o no cotizadas, los sectores

económicos, el ámbito geográfico, competencias funcionales e idiomas. Mapa de competencias que fue completado con la información de los actuales miembros del Consejo de administración, pudiéndose concluir que está formado por consejeros con diversidad de conocimientos, que dotan de gran riqueza al mismo, y, además con una dilatada experiencia y probada profesionalidad, por lo que cumple sus funciones en el mandato que le ha otorgado la Sociedad.

Asimismo, ha evaluado, conforme a lo establecido en la Política de selección de consejeros, las condiciones necesarias que deben reunir los Consejeros, y entre ellas, que deben ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación y formación, valorando igualmente la disponibilidad de tiempo necesaria para la dedicación adecuada y compromiso con su función. A estos efectos, ha valorado el perfil profesional de la candidata, Doña Belén Amatriaín Corbi, resumido en el epígrafe siguiente de este informe.

En cumplimiento de los anteriores requerimientos, y teniendo en consideración el detenido análisis realizado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la estructura, tamaño y composición del Consejo, así como sobre la idoneidad del candidato, éste ha acordado elevar al Consejo de administración el presente informe relativo a la propuesta de reelección o, en su caso, nombramiento de Doña Belén Amatriaín Corbi como consejera de Faes Farma, S.A. con la condición de consejera independiente.

Perfil profesional de la candidata

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado para la emisión de este informe, la competencia, experiencia y méritos de la candidata propuesta, resumidos en el perfil profesional que se indica a continuación:

Estudios realizados.-

ICADE E-1. Universidad Pontificia de Comillas, Madrid.

Licenciada en Derecho. Grado en Económicas

Actividades profesionales.-

Actualmente:

- Consejera independiente en Lucta, S.A. desde 2019.
- Vocal de la junta de gobierno del Instituto de directores y administradores IC-A desde 2016.
  Miembro del comité ejecutivo.
  Miembro del comité de Retribuciones
- Consejera independiente de Prim desde 2016. Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Auditoría.

Anteriormente:

- Consejera independiente (Presidenta del Comité de Retribuciones) de Euskaltel de 2015 a 2021.
- Consejera independiente. Vocal de la comisión de Auditoria de CTT Correos de Portugal de 2017 a 2020
- Consejera independiente (Presidenta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, Vocal Comité de Riesgos y Vocal del Comité de Auditoría) de Evo Banco de 2014 a 2019.
- Consejera independiente (Presidenta del Comité de Nombramientos y Retribuciones) de Solid Q de 2015 a 2017.
- Consejera independiente de Capital Radio de 2013 a 2016.
- Consejera Delegada de Telefónica de España y Telefónica móviles España de 2005 a 2009.
- Presidenta ejecutiva de Telefónica Publicidad e Información TPI. Presidenta Consejo de Administración Ibex 35 de 2000 a 2005.

En el Grupo Faes Farma.-

- Consejera independiente de Faes Farma S.A. desde junio 2018
- Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones desde junio de 2019
- Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento desde septiembre de 2021.

Desempeño como Consejera

Conforme a lo previsto en las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, se quiere subrayar que en los años que la candidata lleva como consejera de Faes Farma, ha ejercido su cargo de forma absolutamente satisfactoria, aportando su conocimiento y experiencia a múltiples cuestiones, especialmente aquéllas con connotaciones financieras, tecnológicas, del sector de la salud, marketing y comunicación, entre otras, y en la dirección y los órganos de gobierno de compañías cotizadas y no cotizadas, en el ámbito nacional e internacional, aspectos esenciales en la actividad de la Sociedad, de manera que contribuye a crear un adecuado equilibrio en el Consejo con personas de diferente formación, conocimientos o experiencia.

Además, ha dedicado tiempo suficiente para ejercer con responsabilidad su labor como consejera, tanto en la preparación de las sesiones, como presencia en las mismas, con total compromiso, interviniendo en las sesiones de Consejo y participando de forma activa en las decisiones más transcendentes de la compañía. Hay que destacar asimismo que actualmente es Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y en las que ha desarrollado una labor muy destacable, con gran dedicación. En cuanto a sus cualidades personales, sin duda debemos destacar su honorabilidad y solvencia profesional, así como formación académica, dotando de prestigio al Consejo. La previsión es que, contrastado con

la candidata el resto de sus ocupaciones, su compromiso, entre otros factores, pueda tener la misma capacidad para continuar desempeñando su cargo de consejera durante los próximos cuatro años de forma satisfactoria.

Conclusión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La candidata ha informado a la Comisión suficientemente sobre el resto de sus actividades y potenciales conflictos de interés, todo ello conforme a las recomendaciones contenidas en la Guía Técnica sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, puntos 3 y 4. De forma específica, esta Comisión tras el oportuno análisis, ha concluido que la candidata no se encuentra incursa en causa alguna de conflicto de interés, incompatibilidad o situación que pudiera condicionar su independencia para ejercer el cargo de consejera, analizando en la evaluación de dicha independencia posibles situaciones más allá de las previstas en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital.

En cuanto a su calificación, se propone que sea reelegida, o en su caso, nombrada consejera independiente, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a las necesidades del Consejo de administración en cuanto a estructura, tamaño y composición, a los requisitos establecidos en la Política de selección de consejeros, y a los requisitos legales y recomendaciones de buen gobierno que establecen que el Consejo de administración debe estar integrado por un número de consejeros independientes que represente, al menos, un tercio del total de consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Doña Belén Amatriaín Corbi cuenta con los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de Consejera del Consejo de administración de Faes Farma, S.A., así como con los requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal

condición, por lo que ha acordado, por unanimidad, elevar este informe con la propuesta de reelección o, en su caso, nombramiento de Doña Belén Amatriaín Corbi como consejera independiente de Faes Farma, S.A. por el periodo estatutario de cuatro años para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas a celebrar el día 21 o 22 de junio de 2022, en primera o segunda convocatoria.

3 de mayo de 2022.